ELIMINADO: 1. Información relacionada al patrimonio de una persona física y/o moral. 2. Domicilio relacionado al patrimonio de una persona física y/o moral. Lo anterior haciendo alusión a los fundamentos de la clasificación de confidencialidad, Articulo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de Estado de Nuevo León.

"Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"





Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia

Monterrey, Nuevo León, a 25 de Agosto de 2023.

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

| | : |
|---|--|
| AL C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL | |
| NEGOCIO DENOMINADO | e. |
| 2 | |
| | |
| Visto para resolver el procedimiento llevado a cabo con motivo del Acta de Inspección y Vigilancia Relativa al Incumpi Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1631/2023, de fecha 9/8/2023 | imiento del Llevantada |
| por el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos de la Dirección General | de Control |
| | n virtud de |
| haber cometido una infracción al Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, específicamente en A POR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BA | rtículo. 10, SURA OUE |
| GENERA EL NEGOCIO, habiéndose registrado dicha falta en el domicilio ubicado en la calle | 2 |
| | 1 |
| Una vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideracio Autoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artí | n que esta |
| y 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede | ı calificar la |
| referida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y A vigente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio | ctualización y Vigilancia |
| del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administración Públio de Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal de | a Municipal |
| Nuevo León, CONSTE | |
| | |
| | |
| EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL | |
| DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. | |
| 2021 - 2024 | |
| | |
| ING. KEES WOUT BLEIJENBERGIVAN DER LINDEN. SEINE ING. AUSTRALIE BERGIVAN DER LINDEN. SEINE ING. AUSTRALIE BERGIN | |
| | |
| LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA | QUIEN DIJO |
| LLAMARSEY CUYA MEDIA FILIACIÓN ESY CUYA MEDIA FILIACIÓN ESY | |
| SIENDO LAS 2:16 MORAS DEL DÍA 3 DEL MES DE Sepetirabra DEL AÑO 2023. | |
| | |
| Horto Alonso Ingua Cliedo No firmo | |
| C.NOTIFICADOR PERSONA QUE RECIBE LA DILIGENCIA NO. CREDENCIAL 2/2367 SE IDENTIFICA CON NO SCIPCO DE CO | |
| No/ | |
| | STATE OF THE PARTY |
| En caso de que el visitado o su concesantante legal con el que se atendiá la diligensia se necesa a firma ente | documento |
| En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este anotar las causas que este exprese: El negolo estoto Calaro y se de so Degara la | no + hocos |
| en el Smicilio | |
| | : |
| | |

Para cualquier información y/o aclaracjón presentarse en la Coordinación General Jurídica de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia ubicado en el Edificio Paseo Santa Lucia ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón y Doctor Coss, número 801, planta baja, Local 10, en el Centro de Monterrey, Nuevo León. Teléfono 81 51027328